



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00203504- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Yanina Maturo en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 06 al 11 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en la organización del II Seminario Internacional do oiece “A Educação Comparada no contexto das Reformas Educacionais e da pandemia”, en la Universidad Regional de Blumenau, Santa Catarina, Brasil;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Maturo se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de su su designación el 01 de Diciembre de 2024;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora YANINA DÉBORA MATURO, legajo 41390, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 06 y hasta el 11 de Mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.